

En vista del acuerdo de la Real Sociedad de su digna providencia; y de la communication de el, consideracion, para que manifieste las condiciones bajo las cuales deseó se me conceda la aprobacion de la piedra por mis servicios en el terreno de esa Real Corporacion, debo contestar lo siguiente:

Dese el deseo de que el adquirimiento de las calles de nuestra poblacion no fueran costoso, y por consecuencia se adquirieran mucho gastando poco, hacia que por donde quisiera que pasaba y habia rocas, mi vista se fijara en las condiciones y clase de aquellas, siempre con el objeto indicado: asi trae corria tiempo, hasta que la Diga de Almilleras se diera, y la recta conciencia de los individuos de la directiva de esa Real Sociedad, les hizo que para pausar la obra se diera un monto que poco diera corporacion, la viene el que reservaba que recorrer el río para verificar su medicion. Este trabajo, produjo mi doble resultado, el de la medicion, y el del descubrimiento de una piedra objeto de este escrito. Yo ratificoiendo por completo la simple inspeccion a la costa, y para una seguridad, verifico el que reservaba con viage y acompañamiento de este escrito, llevando operarios

